

el sentido de los escritos; y no examine por último en la balanza de la lógica mas severa los principios que asientan, los discursos que forman, las consecuencias que deducen; será victima ó juguete de sus artificios, paralogismos, y sofismas de todas clases. No hay seguramente ninguna secta mas hábil en el manejo de armas vedadas, y en la introduccion de monedas falsas en la república de la letras. Ninguna que sepa confundir mejor el *oropel del error* con el *oro de la verdad*, hasta hacer dudar á uno de lo que está viendo y palpando. Testigos los muchos que cayeron en sus lazos en el negocio de dos *dos breves* de Inocencio XII; en los obispos de Flandes; en el de la *Paz Clementina*; en el de *los doce artículos*; en el de *las actas del concilio romano* de Benedicto XIII; en el de qué sé yo qué *proyecto de conciliacion* que atribuyeron á Benedicto XIV, dejando aparte el *cierto escrito* de Viena, y otras muchas supercherías de menos monta.

70. Los *actas* de la asamblea de 1765, de que íbamos hablando, fueron declaradas *nulas, atentatorias á las leyes del reino*, etc., etc., por el parlamento de París (*Arrêt de 4 de set. de 1765*), acostumbrado ya de mucho antes á insultar, despedazar y quemar los edictos, mandamientos y pastorales de los obispos, y empeñado locamente en ser el oráculo de la doctrina, y el juez de las controversias religiosas. Esta sentencia (*arrêt*) insolente, y otra no menós absurda del dia 5 de dicho mes, fueron anuladas por el rey en su *decreto* del consejo de Estado de 15 de setiembre del mismo año, en el cual se reconoce como incontestable el *derecho que los obispos recibieron de Jesu- cristo para enseñar los dogmas y las verdades de la Reli- gion; derecho inseparable de la potestad espiritual*. Pero los atentados de los parlamentos en este punto, y en otros, eran cada vez mas escandalosos é insufribles, y dieron margen por último á la disolucion de estos cuerpos en 1771: suceso que hizo prorrumpir al sofista Helvecio en estas notables palabras: *Mi patria ha recibido por fin el yugo del despotismo: ya no producirá más escritores célebres* (Préf. du liv. de l'Hom.). Lenguaje, como nota La Harpe, satírico y enfático, por el cual

comienzan de ordinario los apóstoles de las *revoluciones*, para preparar los ánimos de los pueblos, que no se preparan en un dia. Se ve por lo demás cuánto contaba este declamador con el auxilio de los parlamentos para llevar adelante sus empresas irreligiosas y anárquicas. La experiencia hizo ver que calculaba perfectamente.

71. Pero dejando este punto, y sin salir del mismo año, copiaré un pasaje muy curioso relativo al *janse- nismo*, que, segun Luis Guerra, habia desaparecido ya por aquel tiempo á manera de fantasma: *evanuit*. En las *Noticias eclesiásticas* de 6 de febrero de 1771 se inserta el *testamento* espiritual de un presbítero *apelante*, el cual dice entre otras cosas: « En orden á la bula *Unigenitus*, » declaro en primer lugar: que miro este decreto como » injurioso á la memoria de un santo sacerdote (Quesnel), » cuyo libro de las *Reflexiones morales* es un tesoro de » los mas preciosos que Dios ha dejado á su Iglesia¹. Lo » segundo: que en las proposiciones censuradas por la » bula, no veo mas que unas verdades, que la palabra

1 Nada tiene de particular que un *apelante* francés llame santo á Quesnel; pero me parece muy extraño lo que estoy leyendo en un sabio español: « Quesnel, dice, despues de haberse retirado á Ho- » landa, y fundado allí algunas Iglesias de *apelantes*, murió en 12 » de diciembre de 1719, de ochenta y seis años de edad, habiendo » antes protestado que queria morir en el seno de la Iglesia católica. » Si su protestacion fué sincera y verdadera, será reservado para el » juicio de Dios; pero el que fundado en esto creyese que Dios en » aquel último momento tuvo piedad de su alma, y le dió auxilios » eficaces para hacerlo sinceramente, no por eso podrá ser argüido » de error, ni de que es quesnelista. » Me parece que este pasaje ne- » cesita de un buen comentario. ¿ Cuándo dejó Quesnel de protestar que queria morir, y que vivia tambien en el seno de la Iglesia ca- » tólica? Todos los jansenistas protestan lo mismo, y por eso justa- » mente son mas perniciosos que otros herejes. Pero lo que importa saber es, si Quesnel retractó y detestó sus errores. ¿ Lo hizo? ¿ se » sabé que lo haya hecho? ¿ consta por ventura que se haya sometido » á las decisiones de la Iglesia? ¿ puede creerse piadosamente su sal- » vacion, mientras conste por el contrario que nada de esto hizo, y » que murió tan obstinado como habia vivido? Muchas reflexiones se » pudieran hacer sobre este punto; pero solo diré, con san Cipriano: » *Habere non potest Deum Patrem, qui Ecclesiam non habet ma- » trem.* (De unit. Eccl.)

» de Dios, las oraciones de la Iglesia, y el lenguaje común de la fe enseñan á cualquiera que sepa la Religión.
 » Lo tercero : que en su consecuencia, bien lejos de poder yo suscribir á la censura de estas proposiciones » (de Quesnel), miro las calificaciones con que las condena la bula, como eminentemente injuriosas á la verdad, y como aplicables solamente á la misma bula. » Por consiguiente, segun este jansenista, la bula *Unigenitus* es herética, errónea, etc. Tal era el lenguaje de los primeros apelantes, y se vé aquí que al cabo de medio siglo conservaba todavía todo su vigor. Pero no solo no desapareció de Francia el jansenismo por aquel tiempo, sino que apareció en otras muchas partes, ó se presentó, por mejor decir, descaradamente, saliendo de las tinieblas en que ántes habitaba. « En la época precisa de la » extincion de los jesuitas, dice Proyart, el jansenismo ¹ levanta su cabeza altanera en Italia, en Toscana, en Milan, en Nápoles y en Portugal, etc., y aun en medio » de Roma; y cansado ya de llamarse *fantasma*, se incorpora con el *filosofismo*, formandó con él una sola » potencia, que conspira furiosamente contra el poder pontificio, y jura su ruina (*Obr. cit.*, p. 425). »

72. Desde entónces, en efecto, se dió á conocer el famoso Pereira con sus *tentativas*, que no todas eran *teológicas*, y otros varios Portugueses, devotos de los *apelantes* de Francia. Entónces aparecieron tambien tantos ministros filósofos, protectores ó juguetes de los jansenistas, sin amar acaso la austeridad que predicaba su teología; cosa que los incomodaba muy poco, cuando en realidad no hallaban mejores operarios que estos novadores para avasallar la autoridad de la Iglesia: *Dum castella defenditis, arcem proditis*. Es notable lo que dice sobre este asunto el autor filósofo de las *Memorias* sobre

1 Lo mismo sucedió respecto del *filosofismo*. « Antes de la destrucción de los jesuitas, Paris era el único foco de actividad de las » maniobras filosóficas en todo el imperio católico; pero despues, y » apenas se dió este golpe, parecia que volcanes de impiedad hacian » erupcion por los diferentes estados, saliendo del sepulcro de estos » religiosos, y lanzando sobre todo sus lavas impuras contra la Silla » de Roma. Entónces se renuevan las antiguas pretensiones, y las » empresas combinadas contra el sucesor de Pedro. » (*Proyart, obr. cit.*, p. 224.)

Pio VI y su pontificado: *Tannucci afectó procurar algunos triunfos á ese jansenismo quimérico, que tanto excitaba los escrípulos del Papa*¹. El historiador filósofo, que tambien sabia la *lengua jansenistica*, tiene razon en parte; pero se engaña en insinuar que Tannucci se contentó con apariencias, pues fué por desgracia demasiado real la proteccion que dispensó al *jansenismo*, acaso sin mas objeto que el de mortificar al Papa. Á la verdad, llenan de indignacion á cualquier católico sincero los escritos irreligiosos que se meditaron á la sombra de su fatal regencia, y salieron á luz en un reino tan eminentemente ortodoxo. Nada diré del *Espíritu* de Cestari, bien conocido ya entre nosotros, así como la *Tentativa* de Pereira, por la *inmortal consulta* del supremo consejo de Castilla² contra la criminal empresa del atrevido traductor, que prevalido de las circunstancias, queria introducir en la católica España unas doctrinas esencialmente presbiterianas y subversivas del órden jerárquico de la Iglesia. Solo citaré aquí el *Discurso sobre la monarquía universal de los Papas*, publicado en Nápoles un año despues que el *Espíritu* de Cestari, esto es, en 1789. Se pudiera formar aquí un catálogo espantoso de los dicerios, sarcasmos é invectivas groseras que se hallan en este folleto infame contra el Papa, los obispos, etc. Hasta del santo concilio de Trento dice, entre otras cosas, que en sus *cánones de disciplina es un ramo del Talmud de las decretales* (p. 232). Pero dejando aparte tantas y tan atroces calumnias, copiaré un pasaje del discursista relativo al *jansenismo*: « Por espacio de cuarenta años ³ se lefa en

1 Apud Proyart, *obr. cit.*, p. 425. — Es tambien digna de notarse otra observacion del mismo historiador filósofo: « Despues de » la destrucción de los jesuitas, dice, se vió que la autoridad » Papal declinaba sensiblemente hácia su ruina; y tal vez se » debe atribuir á esta causa, mas bien que al progreso de las » ces, su rápido y pronto trastorno (apud eumd., p. 424). » A la verdad, si la cátedra de Pedro hubiese sido obra de los hombres, tendria razon este filósofo incrédulo. ¿Qué establecimiento humano seria capaz de resistir á tantos vientos impetuosos, á tantos uracanes violentos, á tantas tempestades furiosas, como suscitaron contra la Silla de Roma el *filosofismo* y el *jansenismo* ?

2 Véase esta *Consulta* en la *Colección eclesiástica*, t. 13.

3 Esta falsedad, mil veces repetida, y bastantes veces refutada,

» Francia el *Nuevo Testamento* de nuestro Señor Jesu-
 » cristo con notas tomadas de los santos Padres, llenas
 » de *uncion* ¹ del espíritu de Dios. Clemente XI extiende
 » y publica una constitucion que llama *Unigenitus* (*obra*
 » *maestra del espíritu de tinieblas*, dice poco despues), en
 » la cual son declaradas falsas, erróneas, etc., unas pro-
 » posiciones en que se contienen los *artículos* de nuestra
 » fe, las palabras dictadas por el Espíritu Santo, las mas
 » sagradas máximas de la *moral cristiana*, y las sabias re-
 » glas de disciplina de la *santa antigüedad* (p. 248 y 49).»
 — *Así logra el monarca universal ver anatematizado á*
Jesucristo en su doctrina (p. 256).

73. Cualquiera podrá notar, al llegar aquí, lo perfec-
 tamente jansenístico que es el lenguaje de este rasgo
 insolente. La afectacion de un zelo abrasador por la pu-
 reza de la fe, de la moral y de la disciplina de la Iglesia,
 hace un contraste admirable con los insultos, denuestos
 y desacatos, que se dirigen al mismo tiempo contra las

se halla tambien desgraciadamente en la Teología del P. Gazzániga:
Opus Quesnelli, dice, *á multis Ecclesie pastoribus maxime com-*
mandatum, 40 circiter annorum spatio fidelium manibus, in *Gal-*
lia potissimum, tenebatur. Sed postea, etc. Me ha parecido con-
 veniente apuntar algunos de los muchos defectos que afean esta
Teología, que no sé por qué fatalidad entró tambien en nuestras
 escuelas; pues el crédito de hombre docto de que justamente goza
 su autor, es un lazo peligroso, armado á la sencillez de los lectores.
 ¿Qué juicio formarán los jóvenes incautos de los *jansenistas* mas
 pertinaces cuando los vean elogiados por un católico erudito? Ar-
 naldo, por ejemplo, *toto orbe terrarum clarissimus, obiit ann.*
 1694, segun esta teología. El mismo Petitpied, tan ridículamente
 novador y refractorio, es, segun ella, *auctor multis editis libris*
clarus. Véanse las *Observaciones* de Cortés, que nada tienen de
 exageradas, y aun dejan mucho que decir contra la teología de este
 autor, *quem a thomistica schola toto celo aberrare demonstratum*
et demonstrandum est, como dice muy bien su sabio impugnador
 (t. 1, p. 327, edic. de Asis de 1796).

¹ En el *Memorial literario* de Madrid, n. 55, part. 2^a, de fe-
 brero de 1788, hay una *Carta* en que se hacen los mayores elogios
 de esta *uncion* de las *Reflexiones morales* de Quesnel, y se ha-
 bla con el mayor desprecio de las del P. Lallemand. Se sabe por
 fortuna de qué mal adolecia el autor de esta *Carta*, no menos atre-
 vida que parcial. El Ab. Costa escribió contra ella una docta *Diser-*
tacion.

personas á quienes Dios confió el depósito de la doctri-
 na, su enseñanza y su conservacion. Tal es sin embargo,
 como se ha notado antes, la índole del *jansenismo*, y el
 carácter mas constante de sus principales producciones ¹.
 Aquí una especie de zelo volcánico, digámoslo así, por
 la Religión; allí una mordacidad verdaderamente *cini-*
ca ²: por un lado el *estoicismo* teórico; por otro el *cinismo*
 práctico. Lenguaje digno de una secta, cuyo ídolo favo-
 rito es la *democracia eclesiástica*, insinuada de mil mane-
 ras en sus escritos, y enseñada de hecho con su conducta
 por espacio de un siglo entero. De aquí aquellas decla-
 maciones amargas, aquellas negras inectivas, aquellas
 sátiras picantes contra los Papas y los obispos, contra su
 gobierno y sus deliberaciones. De suerte que el *jansenismo*,
 considerado bajo este punto de vista, y en orden á sus
 efectos, pudiera definirse muy bien: *Una guerra contra*
el obispado. La época de que vamos hablando, sin hacer
 todavía mencion de los atentados de Pistoia, tocados ya
 en parte, y que se tocarán aun, nos ofrece abundantes
 ejemplos de esta guerra fatal, mas ó menos oculta, pero
 siempre viva y perenne contra los primeros pastores.

74. Los llamados *Anales eclesiásticos* de Florencia en

¹ Bernabeu, por ejemplo, despues de haber llamado á nuestros
 obispos *estatuas inanimadas, simulacra depicta*, porque no cla-
 maban contra la jerarquía de la Iglesia trastornada, y contra la
 doctrina de san Pablo, etc., condenada por la bula *Auctorem fidei*,
 añade muy devotamente: *Disimule la augusta dignidad epis-*
copal esta explosion del volcan en que arde el pecho de un simple
sacerdote por el decoro de la Iglesia (*Obser. cit.*, p. 89). Sin em-
 bargo, aquellas *estatuas mudas* hablaron enérgicamente siempre
 que fué necesario habar, por mas expuesto que fuese. Pero ha-
 blaron contra las pretensiones de Bernabeu. Para consuelo de la
 Iglesia católica y guía segura de sus verdaderos hijos no hubo nin-
 gun atentado irreligioso de tantos como se cometieron en este siglo y
 el anterior, que no fuese reprobado por la mayoría inmensa de los
 obispos. Si su voz hubiera sido generalmente escuchada, y su ense-
 ñanza seguida, ni la Iglesia tendria que llorar tantas pérdidas, ni
 los Estados católicos que reparar tantos males.

² Reflexionando yo sobre esta insignie maledicencia del *janse-*
nismo, y sobre el estilo mordaz y virulento con que hablan muchos
 de estos *sectarios, de celibatu clericorum*, por ejemplo, *de bonis*
Ecclesie, etc., etc., me acordé de los escarabajos, que siempre se
 van á las basuras é inmundicias.

el número ya citado (de 1º de abril de 1786) dan noticia por extenso de varias obras modernas, escritas con el objeto de probar que los presbíteros tienen voto decisivo en los concilios generales, y son jueces de la fe juntamente con los obispos, como lo había enseñado ya el oráculo de Pavía don Pedro Tamburini¹, á quien llaman teólogo insigne, benemérito, etc., etc. Allí citan los seis libros sobre los Párrocos de José Antonio Cornaro (Juan Bautista Rosini), impresos en Brescía en 1771, en el 2º de los cuales, dicen los analistas, prueba Cornaro que los párrocos en los ocho primeros siglos asistían á los concilios, aun generales, con voz deliberativa y definitiva, como jueces. Allí se citan con desprecio los dos edictos de M. de Condorcet, obispo de Lisieux (de 20 de diciembre de 1773, y de 13 de abril de 1774), dirigidos á promover la herejía propia de estos últimos tiempos, por la cual muchos obispos creen que son en el gobierno de su diócesis señores mas absolutos que el sôfi de Persia. Son palabras de los analistas. Allí se alaba el recurso de algunos Párrocos á los abogados del parlamento de París, con este motivo, y la consulta de cuatro de ellos (á quienes los abogados persuadieron que podían apelar de la sentencia del obispo) publicada en 29 de octubre de 1764. Allí se cita la Defensa de los derechos del 2º orden, etc., impresa en Leyden en 1776, á la cual respondieron malamente los partidarios del despotismo episcopal, segun dicen los analistas. Allí se cita y alaba la obra titulada: Los sacerdotes jueces de la fe, ó refutación de la memoria dogmática (del ab. Corgne) en orden á los jueces de la fe, impresa en 1780. Allí se cita con elogio otra obra en tres gruesos volúmenes en 8º, intitulada: Los sacerdotes jueces en los concilios juntamente con los obispos, ó refutación del Tratado de los concilios del Ab. L'Advocat¹. Allí se citan,

1 En la obra titulada, acaso por antifrasis: *Vera idea della S. Sede*, que fué refutada por Bolgeni.

2 Estas dos últimas obras se hallan recomendadas especialmente en el ya citado *Código eclesiástico primitivo* (apénd., p. 62), publicado en Madrid en 1822: « En circunstancias, dice su autor ó traductor, en que las cortes españolas han empezado á ocuparse, con el mas ilustrado y desinteresado zelo, y con los mas felices y ventajosos auspicios, en el arreglo de la Iglesia española y

en fin, y se recomiendan otras varias obras semejantes de los adversarios del Ab. Corgne, *los cuales*, dicen los analistas, *le confundieron invenciblemente, y redujeron á polvo todos sus argumentos.* Así confunden estos novadores atrevidos los grados de la jerarquía eclesiástica, convirtiendo esta obra de la sabiduría divina en una fábrica vana del orgullo humano.

75. ¿Quién le hubiera dicho á M. Lenoir que había de tener en Italia tantos y tan dignos sucesores, tantos y tan decididos apologistas del objeto de su obra? ¡Herejía de la dominación episcopal! Increíble podría parecer, á la verdad, esta profecía. Pero los jansenistas italianos no quisieron ser inferiores á sus maestros los Franceses. Habiendo los analistas de Florencia fabricado, permitásemle decirlo así, tantos millares de nuevos jueces de la fe, no es mucho que se declaren abiertamente por la causa de los apelantes de esa bula de los molinistas ó pelagianos modernos, y que los llamen ortodoxos en todo y por todo, como lo hacen allí mismo, y lo repiten á cada paso¹. Cuando hablaban en estos términos los *Anales eclesiásticos* de Florencia, meros repetidores de las perwersas doctrinas, y del sinnúmero de errores que nadaban ya en un diluvio de libros jansenísticos de que estaba

» formación de ley civil constitutiva de su clero, para cuyo importante objeto pueden contribuir y coadyuvar muy particularmente » las reglas y principios de este código primitivo. » (Prol., p. 46.) Tales eran las fuentes en que bebían nuestros reformadores constitucionales, ecos miserables de los Pistoyanos y Parisienses y discípulos, como ellos, de Fra Paolo Sarpi, Febronio, Pereira, Eybel, etc., etc., citados y seguidos á cada paso en este *Código jansenístico-liberal*, donde reinan á porfía el orgullo mas estúpido y la ignorancia mas crasa y vergonzosa. ¿Qué Iglesias habían de construir estos viles arquitectos, que nunca supieron ni hicieron otra cosa que derribar y destruir? ¿cuándo levantarán con sus principios una choza tan siquiera, que no se desmorone á la vuelta de pocos años?

1 En el núm. 19 de 12 de mayo del mismo año de 1786, dicen, que los apelantes son *catholicísimos, catholicissimi; y ortodoxos*, por precision, las proposiciones del católico P. Quesnel, cuya condenación habían atribuido en el núm. 13 á los manejos de la sociedad molinística. Lo mismo juzgan estos novadores de la Iglesia de J. C., que de cualquiera otra sociedad capaz de sucumbir á las intrigas, etc.

inundada la Italia; al mismo tiempo, digo, en que estos *órganos del jansenismo* esparcian con un zelo, verdaderamente anárquico, las máximas desorganizadoras y subversivas del gobierno y jerarquía divina de la Iglesia, se estaba ensayando en Pistoia el sistema de *anarquía y subversion eclesiástica* con el nombre modestísimo de *Sinodo diocesano*.

76. Sería cosa larga el entrar aquí en los pormenores de todas estas pretensiones absurdas del orgullo *janse-nístico-presbiterano*, y en el laberinto de sofismas y paralogismos con que sus autores las querían apoyar. Solo copiaré algunas reflexiones de un sabio escritor: «Due-
» ños aquellos hipócritas astutos de la confianza de Mon-
» señor Ricci, proponen á su vanidad, como medio se-
» guro de immortalizar su nombre, la suscripcion de un
» plan admirable que han concebido, para la regenera-
» cion de todo el imperio cristiano, en la cual la Iglesia
» de Pistoia tendrá el honor de ser la primera. Este
» plan rodará sobre dos bases que le asegurarán el voto
» de los verdaderos filósofos, *la libertad y la igualdad*:
» libertad primitiva de los obispos, exentos de la depen-
» dencia de la santa Sede: *igualdad* no menos incontes-
» table de los presbíteros con los obispos, de quienes
» son hermanos y cooperadores esenciales.» — «Este
» plan de ensayo, el mismo absolutamente que el *jaco-
» binismo* aplicará despues por extension á la potestad
» temporal, parece admirable á M. Ricci, que le acoge
» con entusiasmo, prometiendo su ejecucion por todos
» los medios que le sugieren los burladores que le ro-
» dean.» — «Engolfándose, pues, en la *antigüedad*, y
» fijando sus miradas penetrantes sobre el origen de las
» cosas, vé allí, como el astrólogo en las nubes, todo
» cuanto desea y le place, y halla en esta apelacion á
» los tiempos primitivos el secreto de eximirse del actual
» órden de cosas. Así pretende que la Iglesia, que abraza
» hoy las cuatro partes del mundo, y vino con el tiempo
» á ser la madre de los príncipes, debe proceder en su
» disciplina, y en el culto externo que tributa á su divino
» autor, lo mismo que la Iglesia que se comenzó á for-
» mar en el cenáculo de Jerusalem, ó la Iglesia nadando
» todavía en la sangre de sus mártires bajo el dominio

» de los emperadores idólatras. Por la misma razon, co-
» mo la *antigüedad* no le ofrece á M. Ricci *casos reser-*
» *vados á san Pedro*, juzga que la Iglesia hace mal en
» reconocer ahora en el Papa el derecho de reservarlos,
» y declara estas reservas *abusivas*¹. Enseñándole tam-
» bien su erudicion que no habia *órdenes religiosos* en
» tiempo de los Apóstoles, infiere de aquí que puede
» destruir los que hay en su diócesis, aunque les hace
» la gracia de no suprimirlós violentamente y se arroga
» el derecho de dar por sí mismo los breves de *aposta-*
» *sia* á los regulares diocesanos suyos, que estén ya can-
» sados de observar sus votos.»

77. «Escandalizada su religiosidad, se indigna tam-
» bien de ver la magnificencia del culto divino. En los
» siglos apóstolicos se celebraban los divinos oficios en
» oratorios oscuros y en catacumbas, grutas ó cavernas,
» donde no habia mas aparato que un solo altar. Así
» pues, á esta desnudez *antigua* se deben restituir los
» templos del Altísimo. En consecuencia, determina que
» sean derribados todos los altares, á excepcion del
» mayor de cada Iglesia: ordena igualmente la espolia-
» cion y saqueo de todos los templos de sus dos diócesis
» de Pistoia y Prato, y así se verifica. Ornamentos y vasos
» sagrados, plata de los altares, etc., todo lo coge, todo

¹ En la ruidosa *carta* de Salamanca (de 14 de setiembre de 1799), al ministro Caballero, publicada en la *coleccion diplomática* de Llorente (en 1809), se asegura que *las reservas consentidas tácitamente por los obispos (y respetadas por los soberanos, como dice poco despues), porque algunas razones las daban por lo menos cierta apariencia de utilidad, no debieron realmente su principio é introduccion sino al olvido de las máximas de la antigüedad y al trastorno que causaron en las ideas las decretales de Isidoro.* — En el *Edicto* del mismo dia se dice que *solo por una prudente economía de la Iglesia universal, y voluntaria aunque tácita cesion de los obispos se reservaron á la santa Sede las facultades que competen á cada obispo en virtud del carácter episcopal.* Sin culpar las intenciones del autor, que yo supongo muy puras, y con el respeto debido á su carácter, se puede asegurar desde luego que estas *ideas* no se concilian bien con la *primacia* del Papa, ni tampoco con la declaracion del santo Concilio de Trento sobre este punto de *reservas* (ses. 14, c. 7). La *carta anónima* prueba perfectamente todo esto.

» lo arrebató, y todo lo amontónó en una *caja* llamada
 » de Religion, que mejor se llamaría de *sacrilegio*¹. —
 » Para la edificación de su Iglesia regenerada, regala
 » también á los curas varias obras de Quesnel² tradu-
 » cidas al italiano. — « Esta usurpacion brutal de
 » los derechos del episcopado por el sacerdocio, y de
 » la jurisdiccion de la santa Sede por el obispo de Pis-
 » toya, apenas era advertida por los hombres de Estado,
 » y aun despues que un concilio nacional³ puso en el
 » mas alto grado de evidencia esta *subversion* extraña
 » de la *jerarquía católica*, el gobierno toscano aparentaba
 » no creerla todavía⁴. »

78. « Pero por absurdas que puedan parecer todas
 » estas pretensiones anárquicas, no lo son todavía tanto
 » como el fundamento en que las apoyaba M. Ricci. Héle
 » aquí: El soberano legislador y el pontífice eterno de
 » los cristianos declara que *no vino al mundo para ser
 » servido, sino para servir*. De este principio deduce Ricci
 » que no siendo el Papa superior á Dios, cuyo vicario es, no
 » puede reclamar por prerogativa suya mas que un sim-

1 El famoso Erasmo se burlaba graciosamente de los *protestantes*, diciendo que todas sus reformas, semejantes á las comedias, venían á parar en *casamientos*. Las del *jansenismo*, combinado con el *politicismo*, tampoco se quedaron atrás en este punto; pero sobresalieron mas en los *saqueos*, en los *escombros* y en las *ruinas*. En el *Código primitivo* se proponen dos reglas excelentes para que los *innumerables y eternos tratados* de beneficios desaparezcán del derecho canónico; por la razon seneilla y *pistoyana*, de que se ignoraba en los *primitivos y venturosos tiempos* de la Iglesia que *cosa fuese beneficio* (Reflex., p. 19 y 22).

2 Entre otras las *Reflexiones morales*, recomendadas á los párrocos para que las leyesen en las iglesias, y se burlasen por este medio de la Iglesia católica, que las habia proscrito.

3 El autor alude sin duda á la *asamblea* de los obispos de Toscana de 1787. Véase el *examen de los motivos de la oposicion del obispo de Noli* (M. Solari) á la publicacion de la bula *Auctorem fidei*, por el sabio cardenal Gerdil.

4 Será memorable en la historia de las *ilusiones humanas* la circunstancia de dos hermanos (José II y Leopoldo) haciendo esfuerzos para destronarse á sí mismos, y para que los *iluminados* ocupasen su lugar en el trono, dice Proyart (*obr. cit.*, p. 463), con motivo de los escándalos de Toscana y de Austria.

» ple *ministerio*, que con mas exactitud, á su parecer, se
 » llamaría *servidumbre*. Y no siendo por otra parte pro-
 » pio del que está constituido en servidumbre el afectar
 » la dominacion, se infiere de aquí que el Papa, siervo de
 » los siervos de Dios en la tierra, será también en la
 » Iglesia el último de todos, no solo bajo el respecto de
 » caridad y modestia, pero también bajo el de jurisdic-
 » cion. El Papa, pues, será inferior al obispo de Pistoya,
 » que con sus curas celebra *sinodo* contra él: será infe-
 » rior al gran duque Leopoldo, que *delega* á los obispos
 » la facultad de dispensar en las leyes de la Iglesia: será
 » también inferior á la sociedad misma de los fieles, á la
 » cual concede M. Ricci los derechos correlativos á la
 » *servidumbre* del Papa, pues á tal extremo de extrava-
 » gancia se dejó arrastrar insensiblemente este prelado
 » *reformador*. — « Sin duda es cierto en algun sentido
 » que la *dignidad* del Papa es un *ministerio* y una *servi-
 » dumbre*, y lo mismo respectivamente la dignidad de los
 » reyes, de los padres de familias, y cualquiera otra es-
 » pecie de superioridad. Pero el no advertir que en estos
 » casos el *ministro y el siervo*, ó los *superiores* así deno-
 » minados, solo dicen relación á un amo superior á ellos
 » (ante quien son responsables), el cual los obliga, res-
 » pecto de los súbditos, á una *servidumbre* no de obe-
 » diencia, sino de gobierno; el querer, en el sentido de
 » Ricci, que el *pastor* esté subordinado á su rebaño, y el
 » *gobernante* á los gobernados, es proclamar la anarquía,
 » en nombre de la demencia; es, como lo hace el *jacobi-
 » nismo*¹, trasformar el mundo moral en un *monstruo*

1 No sé puede dar pensamiento mas feliz y mas sublime para explicar el horroroso trastorno que el *filosofismo jacobínico* y el *jansenismo anárquico* quieren introducir en la sociedad política y religiosa. Véase explicado en otros términos por la *asamblea nacional* de Francia en su *alocucion* de 11 de febrero de 1790 al pueblo francés: « Franceses, dice, sois ciudadanos; tenéis libertad para obrar, para hablar, para escribir, sin tener que dar cuenta jamás á los hombres aunque siempre á la voluntad comun. — Reflexionad sobre estas tres palabras sagradas fiadoras de nuestros decretos, *nacion, ley, rey*: la *nacion* sois vosotros; la *ley* sois también vosotros, es vuestra voluntad; el *rey* es el custodio de la ley. » Hé aquí un monstruo de 25 millones de piés que andan sobre una cabeza; ó

«espantoso que anda sobre su cabeza, y manda con sus piés.» (Proyart, *obr. cit.* Extract. de la p. 454 y sig.)

79. He citado estos pasajes, extractados del célebre Proyart, no para dar noticia de todos los errores *pistoyanos*, que se pueden ver por extenso ya en la bula dogmática *Auctorem fidei*, ya en los autores católicos que impugnaron las *actas y decretos* de aquel *sinodo*, y los escritos *jansenísticos* que le prepararon, acompañaron y subsiguieron¹; sino con el fin de suministrar á los lectores algunos ejemplos del método capcioso y sofístico de estos novadores atrevidos, reformadores insensatos, pérfidos y malignos, que exagerando los principios, ó forjándolos de nuevo, abusando criminalmente de los términos comunes, confundiendo las ideas mas sencillas, empleando todo linaje de falacias, y formando en fin del lenguaje usual y corriente, otro lenguaje contrapuesto y *antifrásico*, llaman á la *destrucción reforma*, *antigüedad* á la no-

sean, si se quiere, 25 millones de cabezas, que andan sobre un solo pié.

1 Sobre esta materia, además del *Diccionario ricciano y antiricciano*, que corre ya en español, hay varias obras en italiano. Entre otras: *Análisis del concilio diocesano de Pistoia* de 1786, ó *Ensayo de muchos errores contra la fé, contenidos en este concilio*, por José Antonio Rasier (es el ab. Fuensalida), impreso en Asis en 1790. — *Il peccato in Religione ed in logica degli atti e decreti del concilio diocesano di Pistoia*, impreso *ibid.* en 1791, y atribuido al ab. Iturriaga. — *Apéndice all'opera intitolata: Il peccato, etc.*, por Mariano Pistófilo (es el ab. Sanna). *Nullus majori rationum pondere pistorienses errores frangit*, dice el abate Diosdado Caballero, hablando de este autor en el suplemento á la *Biblioteca de los escritores de la compañía de Jesus*, impreso en Roma en 1814 y 16. — *Apologia di molte verità spettante alla dottrina è disciplina della Chiesa, etc.*, impreso en 1789. Es del ab. Cayetano del Giudice, del cual dice el citado Caballero: *Totus est* (en esta obra) *contra absurdas Episcopi Pistoriensis novitates*. Hay otra obra del mismo Cayetano del Giudice, intitulada: *La scoperta de veri nimici della sovranità se dicenti regalisti, etc.*, impresa en Roma en 1794, y dirigida principalmente contra el *jansenismo* de los políticos, ó contra el *jansenismo* y el *politicismo* coligados en estos últimos tiempos en la cual figuran tambien los *Pistoyanos*, como tan sobresalientes en esta liga fatal, no menos funesta para los estados que para la Iglesia.

verdad, edificación á la subversion, orden al desorden, luz á las tinieblas, y tinieblas á la luz; seduciendo por estos medios á los incautos, enredando en sus lazos á los ignorantes, arrastrando á otros novadores como ellos, y haciendo creer á muchos que su ódio á los primeros pastores, y su aversion á las decisiones de la Iglesia, es un verdadero amor á la Religion; su rebelion constancia por la verdad; su terquedad y obstinacion firmeza de carácter y grandeza de ánimo, propia de los *espíritus fuertes de la teología*, que saben de memoria la máxima de Monclar¹, adoptada por los *pistoyanos*: *Los golpes de autoridad y las palabras imperiosas son muy débiles cuando se piden pruebas y razones*. Pero en lugar de pruebas traen sofismas, y en vez de alegar razones dicen despropósitos. Así se verifica en ellos lo que dice san Pablo de otros semejantes: «Hombres malos y seductores, que van de mal en peor, engañándose á sí mismos, y engañando tambien á otros.» *Mali homines et seductores, proficientes in pejus, errantes, et in errorem mittentes* (2 ad Tim., cap. 3, vers. 13).

80. ¡Cuántos á la verdad fueron víctimas ó juguetes de la perfidia jansenística! ¡cuántos fueron presa de sus astucias, de su estudiada hipocresía, de sus cavilaciones sofísticas, de sus manejos y artificios de todas clases! La época de que voy hablando fué sin duda una de las mas seductoras del *jansenismo*. En efecto, este apareció por entonces con un exterior imponente de *politicismo* y *filosofismo teológico*, y con un barniz engañoso y digámoslo así, deslumbrador de ilustracion y patriotismo, adornos prestados y postizos, que sin alterar en nada el carácter de la secta, ni tocar en el fundo de sus antiguas pretensiones, la hicieron mas agradable á la *filosofía* y á la *política* del siglo, y le grangearon la benevolencia de las gentes incautas y sencillas, ó frívolas y superficiales, que se pagan de apariencias, y no pasan mas allá de la corteza de las cosas. Así es como el *jansenismo*, sin dejar por eso de llamarse *fantasma* cuando

1 Magistrado francés: *Al oír las declamaciones de Chalotais, Castillon, Monclar y sus cómplices, se cree uno trasportado á algun club de jacobinos*, dice Proyart (p. 330).